FORMATO INFORME EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Barranquilla, 2022

Señor (a)
Deivy Cásseres Cañate
SUPERVISOR CONTRATO No. **CD-24-2022-1599**
Jefe Oficina Participación Ciudadana
Secretaria de Gobierno
Barranquilla

Asunto: Informe de ejecución contractual No. 10, correspondiente a un décimo pago mes de octubre de 2022.
Referencia: No. CD-24-2022-1599

Andrés Felipe Martínez Villarreal, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.045.717.651** de Barranquilla, en mi calidad de Contratista de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, en la Oficina de Participación Ciudadana y en cumplimiento del Contrato por Prestación de Servicios en apoyo a la gestión referenciada, presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

VALOR DEL CONTRATO: El valor corresponde al establecido en el Contrato Electrónico de TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($31.500.000). (NO RESPONSABLE DE IVA). CLÁUSULA CUARTA.

FORMA DE PAGO: EL DISTRITO cancelará el valor del contrato, de la siguiente manera: Un (1) primer pago a fecha 31 de enero de 2022 por el valor de Un Millón ciento sesenta y seis mil seiscientos setenta pesos $1,166,670, ocho (8) pagos mensuales iguales por el valor de Tres millones trecientos setenta mil trescientos setenta pesos $3,370,370 ML y un (1) pago final al 31 de octubre de 2022 por valor de Tres millones trecientos setenta mil trescientos setenta pesos $3,370,370 ML.. El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.

PLAZO DEL CONTRATO: El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el TREINTA Y UNO (31) DE OCTUBRE DE 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

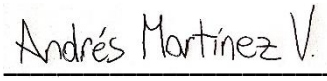
OBJETO:
Prestación de servicios de apoyo a la gestión para el desarrollo de procesos participativos sociales en cinco (5) localidades del distrito de barranquilla, que permitan fortalecer las organizaciones sociales existentes en un contexto de democracia participativa.

CLÁUSULA: CLAUSULA PRIMERA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Además de las obligaciones contenidas en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011 y el decreto 1082 de 2015 y las normas que las modifiquen, reemplacen o sustituyan, las obligaciones específicas derivadas de la propuesta y aquellas contenidas en los estudios previos de la contratación, el contratista se obliga para con el Distrito a: a) Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato. b) Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria de Hacienda. c) Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el SIGEP. d) Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales. e) Asistir puntualmente a las reuniones convocadas. f). Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato. g) Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas. h).Contar con las herramientas necesarias para la prestación del servicio. i). Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. j). Cumplir con las demás obligaciones, especificaciones y actividades señaladas en el estudio previo, la propuesta presentada y con aquellas que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato.

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	Apoyar en los procesos misionales de la Oficina de Participación Ciudadana	• Acompañamiento a taller 'El Renacer del Centro' estrategia de la Alcaldía de Barranquilla y Puerta de Oro. • Apoyo en cubrimiento a reunión con los responsables para el proceso de elecciones de los jueces de paz y de reconsideración.	Se anexan fotografías.
2	Brindar apoyo en la edición y producción de videos institucionales de la Oficina de Participación Ciudadana y Apoyar en la construcción de contenido audiovisual para campaña estratégicas de la oficina	• Apoyo en la creación del video de promoción de las Juntas Administradoras Locales. • Apoyo en la creación del video videos promocionando e invitando a los aspirantes al proceso de elecciones de Jueces de Paz y de Reconsideración a inscribirse. • Apoyo en la creación video de promoción de la estrategia estímulos a la participación ciudadana, protagonistas Asocomunal Riomar.	Se anexan fotografías.
3	Atender oportunamente los informes que se le soliciten en desarrollo de sus funciones	• Apoyo en la realización de los informes solicitados por el jefe de la oficina.	Se anexan fotografías.

Adjunto los soportes de cada una de las actividades realizadas.

Cordialmente,



Andrés Felipe Martínez Villarreal
C.C 1.045.717.651 de Barranquilla
Contratista

ANEXOS

EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS DEL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ENERO

Cubrimiento a las Socializaciones de la estrategia Estímulo a la Participación Ciudadana en las localidades Riomar y Metropolitana.



Apoyo en la creación del video de promoción de las Juntas Administradoras Locales.



Apoyo en la creación del video videos promocionando e invitando a los aspirantes al proceso de elecciones de Jueces de Paz y de Reconsideración a inscribirse.



Apoyo en la creación video de promoción de la estrategia estímulos a la participación ciudadana, protagonistas Asocomunal Riomar.

